**EXPERIENCIA GENERAL**

Bogotá 11 junio de 2020

MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Proceso de Contratación No. 096-00-A-COFAC-DILOS-2020

OBJETO: CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA, La Adquisición de Dummies CT PAZ, escudos inflables, Dummies inflables marca FAC, carpas inflables y servicio de mantenimiento y/o reparación a todo costo para Dummies escudo y Stand inflable elementos ya existentes, hasta agotar presupuesto oficial.

Por medio de la presente hago llegar a ustedes la copia del contrato el cual se pretende hacer valer como experiencia general, en concordancia con el pliego de condiciones. De igual manera hago referencia al número de consecutivo del mencionado contrato, emitido por la Cámara de Comercio de acuerdo al RUP

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: BLESS PUBLICIDAD INFLABLES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL
COMANDO DEL EJERCITO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 99,46
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|---|---|---|---|
| 60 | 14 | 10 | 00 |

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de la persona jurídica que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los 11 días del mes junio del año 2020.

Cordialmente,

Nombre: BLESS PUBLICIDAD INFLABLES SAS

R/L INGRID JANNETH PEDRAZA PARDO

C.C. / NIT 1.033.713.306 / 900.868.129-1

PUBLICIDAD INFLABLES
N.T. 900.868.129-1
Cel. 319 560 3834

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES**
**EJÉRCITO NACIONAL**
**AYUDANTIA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO**
**APOYO LOGÍSTICO DE COMANDO EJÉRCITO**

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 121-2018**

Bogotá D.C., 02 de noviembre de 2018

Señora:
**INGRID JANNETH PEDRAZA PARDO**
Representante Legal
**BLESS PUBLICIDAD INFLABLES S.A.S.**
Carrera 63 No. 4 C 18
Teléfono 7046513 Celular 319 5603834
e-mail blesspublicidadinflables@gmail.com
Ciudad: Bogotá D.C.

**ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018 DENTRO DE LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-161-CEDE9-CAAID-2018**

Mediante el presente documento el **Teniente Coronel IVAN JAVIER ALMANZA BARRIOS**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.981.901 expedida en Bogotá D.C, quien actúa en su carácter de **OFICIAL DE APOYO LOGISTICO DE COMANDO EJÉRCITO**, de acuerdo a la resolución No 02847 de fecha 30 de diciembre de 2.016 y competente para celebrar el presente contrato de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación de competencias en materia contractual No. 4519 del 27 de Mayo de 2016; quien en consecuencia representa al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGISTICO COMANDO EJERCITO que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGISTICO, identificado con NIT. 800-130-632-4, informa que para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la compañía que usted representa de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 94 de la ley 1474 de 2011, y lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta los siguiente:

1. **DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO:**

**Teniente Coronel IVAN JAVIER ALMANZA BARRIOS**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.981.901 expedida en Bogotá D.C, quien actúa en su carácter de **OFICIAL DE APOYO LOGISTICO DE COMANDO EJÉRCITO**, de acuerdo a la resolución No 02847 de fecha 30 de diciembre de 2.016 y competente para celebrar la presente aceptación de oferta de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación de competencias en materia contractual No. 4519 del 27 de Mayo de 2016; quien en consecuencia representa al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGISTICO, que en adelante y para los efectos de la presente aceptación de oferta se denominará M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGISTICO, identificado con NIT. 800-130-632-4

## 2. CONTRATISTA:

**BLESS PUBLICIDAD INFLABLES S.A.S.,** con NIT 900868129-1, con matricula mercantil No.02578356 del 28 de mayo de 2015 y renovación de matrícula de fecha 23 de abril de 2018, representante legal **INGRID JANNETH PEDRAZA PARDO** mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.033.713.306 de Bogotá.

## 3. OBJETO:

"ADQUISICIÓN DE INFLABLES (SALTARINES Y LANCITAS) CON DESTINO AL COMANDO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO DEL EJERCITO NACIONAL".

## 4. CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES:

El contrato a celebrar en este proceso de selección es de COMPRAVENTA

## 5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2018, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, expedición del Certificado de Registro Presupuestal y aprobación de la Garantía Única.

El lugar de entrega de los bienes objeto del presente proceso será en el Almacén General de Apoyo Logístico de Comando Ejército, ubicado en el Cantón Militar Occidental en Puente Aranda Bogotá.

La ejecución del contrato se verificará mediante acta de recibo a satisfacción de la prestación del servicio, con la intervención del supervisor del contrato.

**NOTAS GENERALES PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES:**

Para el recibo a satisfacción de los servicios, se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en el contrato, y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los mismos.

## 6. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

El valor de la presente aceptación de oferta es hasta por la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE. ($77.707.000,00) INCLUIDO IVA**, rubro presupuestal A-2-0-4-21-10 OTROS ELEMENTOS PARA CAPACITACIÓN BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS, según CDP No.36218 del 02 de octubre de 2018, expedido por el Jefe de Presupuesto de Comando Ejército, así:



HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa
Apoyo Logístico
*Carrera 54 No. 26 – 25 CAN Piso 1*
hugori@ejercito.mil.co Teléfono 426174 ext. 38880

| TIPO DE GASTO | CTA | SUB | OBJG | ORD | SUBORD | REC | C/S | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A | 2 | 0 | 4 | 21 | 10 | 10 | CSF | OTROS ELEMENTOS PARA CAPACITACIÓN BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS | $ 77.707.000,00 |
| **TOTAL PRESUPUESTO** | | | | | | | | | **$ 77.707.000,00** |

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VAL/UNIT | IVA | V/UNIT IVA INCL | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SALTARÍN LANCITA: ESCALADOR DESLIZADOR | UNIDAD | 4 | $ 4.800.000,00 | $ 912.000,00 | $ 5.712.000,00 | $ 22.848.000,00 |
| 2 | SALTARÍN LANCITA: PISTA LANCITA | UNIDAD | 2 | $ 4.650.000,00 | $ 883.500,00 | $ 5.533.500,00 | $ 11.067.000,00 |
| 3 | SALTARÍN LANCITA: CASTILLO DE OBSTÁCULOS | UNIDAD | 4 | $ 3.350.000,00 | $ 636.500,00 | $ 3.986.500,00 | $ 15.946.000,00 |
| 4 | SALTARÍN LANCITA: SALTARÍN MULTIJUEGOS | UNIDAD | 3 | $ 4.800.000,00 | $ 912.000,00 | $ 5.712.000,00 | $ 17.136.000,00 |
| 5 | DUMMIS LANCITA 2 MTS DE ALTO | UNIDAD | 10 | $ 900.000,00 | $ 171.000,00 | $ 1.071.000,00 | $ 10.710.000,00 |
| **TOTAL GENERAL** | | | | | | | **$ 77.707.000,00** |

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Dentro del valor y precios unitarios establecidos en la aceptación de oferta se entienden incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que impliquen la ejecución de la aceptación de oferta.

## 7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El MDN – Ejército Nacional, se obliga para con el CONTRATISTA a pagar el valor total del presente contrato establecido en el numeral anterior a favor de la empresa **BLESS PUBLICIDAD INFLABLES S.A.S.,** con, NIT. 900868129-1 a la cuenta de corriente No.462269998995 del BANCO DAVIVIENDA de la siguiente forma:



HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa
Apoyo Logístico
*Carrera 54 No. 26 – 25 CAN Piso 1*
hugori@ejercito.mil.co Teléfono 426174 ext. 38880

**PAGO TOTAL:** Equivalentes al cien (100%) del valor del contrato mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días posteriores a la entrega total de los bienes, previa presentación de la documentación y recibo a satisfacción y previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a satisfacción por parte MDN- Ejército Nacional. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un representante del contratista.
2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
4. En cumplimiento de los establecido en la Ley 1819 2016, el MDN Ejército Nacional, verificará el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación, en caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

**NOTA:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergara el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

## 8. CONDICIONES TÉCNICAS:

La siguiente es la descripción detallada de los servicios requeridos y las especificaciones aportadas por el Comité Estructurador y el Gerente del Proyecto respectivo**:**

| ÍTEM | ELEMENTO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | **SALTARÍN LANCITA: ESCALADOR DESLIZADOR** | **CARACTERÍSTICAS:** | **UNIDAD** |
| | | 1. 100% poliéster, 98% impermeable. Peso:145.00 ± 6 gr/m². Ancho:150.00 ± 3 cm. Tejido: Plano. | |
| | | Urdimbre: min. 259.00 Kgf. Trama: min 1.80 Kgf | |
| | | 2. Repelencia a factores ambientales, protector textil. Solidez del color a la migración. Resistente a la tensión y al rasgado. | |
| | | **TELA** | |
| | | Sera fabricado en lona 100% poliéster, 9% pvc. Con recubrimiento en Scotch Gard de máxima resistencia a los rayos del sol e inclemencias climatológicas, 98% impermeable en colores ácidos (según diseño), con lona 453 para la superficie y zona externa, estructuras y templetes en lona campero y la decoración lona impresa en gran formato todas las telas deben estar impermeabilizadas con Scotch Gard. Lonas con protección textil que impidan que los líquidos penetren las fibras facilitando la limpieza. Lonas con alta durabilidad y mínimo encogimiento, que no se destiñan o se decoloren en los procesos de lavado. Resistentes a la tensión y al rasgado. Baja tendencia al entorchamiento. | |
| | | | |
| | | **HILO Y COSTURA:** | |



HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa
Apoyo Logístico
*Carrera 54 No. 26 – 25 CAN Piso 1*
hugori@ejercito.mil.co Teléfono 426174 ext. 38880

| ÍTEM | ELEMENTO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD |
|---|---|---|---|
| | | Requeridas en el 95% doble, repisadas en algunos casos sobre áreas previamente pegadas. Hilos (Bicono), cada Bicono contiene 4500 m. 100% poliamida Filamentos continuos en fibra de poliéster, recubierto con PVC de alta protección contra la humedad, elástica regulada y estable resistente a la abrasión, utilizados en procesos industriales de trabajo pesado, calibre 40 industrial . Cosido a doble costura reforzada. | |
| | | **MEDIDAS** | |
| | | 3.50 M Altura x 4 mtrs de ancho x 6 mtrs largo | |
| | | **MOTOR** | |
| | | Altura 19.5" / 50 Cm, Ancho 17.5" / 44 Cm, Fondo 19.5" / 50 Cm, Peso 29 Lb / 13 Kg Motor 2 Hp, Motor 110V, 60 HZ, Vel. 3-Velocidades Max Cfm 3500 Presión Estática 3.0" / 7.6 Cm Consumo 10.5 Amps Posiciones De Operación Cuatro (0°, 15°, 45° Y 60°) Carcasa en plástico de alta resistencia, rpm 3450, interruptor independiente para el encendido del motor, protector contra corto circuito por fusible o disparo automático, rodamiento de balineras para el eje del motor, dinámicamente balanceados y libre de vibraciones y ruido anormal (garantía de 2 años). Deben poseer auto refrigerante protegido por fusible. | |
| | | **IMPRESIÓN DIGITAL** | |
| | | En tintas solventes de gran fijación para exteriores, Resolución 1.400 DPI (6 tintas), con resina para fijación de tinta. Cada saltarín llevara hasta 10 impresiones incluidos textos e imágenes, mínimo de 1.50 x 1.50 mtrs cada una. | |
| | | Las impresiones de decoración deberán ir lacadas en su exterior para una mayor durabilidad (la imágenes de los saltarines serán suministradas por el CEDE9. | |
| | | **CREMALLERAS**: tipo industrial plásticas en PVC, para trabajo pesado. | |
| | | **ESTACAS PARA FIJACIÓN** | |
| | | Para fijación en terrenos blando, garantizando una mejor y segura exhibición, deben ser elaboradas en metal 3/8" de diámetro con tratamiento galvanizado longitud de 30 cm y ojetes superiores. | |
| | | **AMARRES Y REATAS** | |
| | | La sujeción de la lona será mediante amarres en reata de (1) pulgada de ancho y fijado al inflable con doble costura en borde y pestaña. | |
| | | **EMPAQUE** | |
| | | Maletín ergonómico. Elaborado en lona 453. Con iguales características de fabricación que las utilizadas en el inflable, deberá llevar una etiqueta claramente visible con el logo institucional, y cremallera. | |
| **2** | **SALTARÍN LANCITA: PISTA LANCITA** | **CARACTERÍSTICAS:** | **UNIDAD** |
| | | 1. 100% poliéster, 98% impermeable. Peso:145.00 ± 6 gr/m². Ancho:150.00 ± 3 cm. Tejido: Plano. Urdimbre: min. 259.00 Kgf. Trama: min 1.80 Kgf | |
| | | 2. Repelencia a factores ambientales, protector textil. Solidez del color a la migración. Resistente a la tensión y al rasgado. | |



HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa
Apoyo Logístico
*Carrera 54 No. 26 – 25 CAN Piso 1*
hugori@ejercito.mil.co Teléfono 426174 ext. 38880

| ÍTEM | ELEMENTO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD |
|---|---|---|---|
| | | **TELA** | |
| | | Sera fabricado en lona 100% poliéster, 9% pvc. Con recubrimiento en Scotch Gard de máxima resistencia a los rayos del sol e inclemencias climatológicas, 98% impermeable en colores ácidos (según diseño), con lona 453 para la superficie y zona externa, estructuras y templetes en lona campera y la decoración lona impresa en gran formato todas las telas deben estar impermeabilizadas con Scotch Gard. Lonas con protección textil que impidan que los líquidos penetren las fibras facilitando la limpieza. Lonas con alta durabilidad y mínimo encogimiento, que no se destiñan o se decoloren en los procesos de lavado. Resistente a la tensión y al rasgado. Baja tendencia al entorchamiento. | |
| | | **HILO Y COSTURA:** | |
| | | Requeridas en el 95% doble, repisadas en algunos casos sobre áreas previamente pegadas. Hilos (Bicono), cada Bicono contiene 4500 m. 100% poliamida Filamentos continuos en fibra de poliéster, recubierto con PVC de alta protección contra la humedad, elástica regulada y estable resistente a la abrasión, utilizados en procesos industriales de trabajo pesado, calibre 40 industrial . | |
| | | Cosido a doble costura reforzada. | |
| | | **MEDIDAS** | |
| | | 3.50 M Altura x 4 mtrs de ancho x 6 mtrs largo. Seis obstáculos , tres a cada lado ( dos tubos un mini arco por cada lado) | |
| | | **MOTOR** | |
| | | Altura 19.5" / 50 Cm, Ancho 17.5" / 44 Cm, Fondo 19.5" / 50 Cm, Peso 29 Lb / 13 Kg Motor 2 Hp, Motor 110V, 60 HZ, Vel. 3-Velocidades Max Cfm 3500 Presión Estática 3.0" / 7.6 Cm Consumo 10.5 Amps Posiciones De Operación Cuatro (0°, 15°, 45° Y 60°) Carcasa en plástico de alta resistencia, rpm 3450, interruptor independiente para el encendido del motor, protector contra corto circuito por fusible o disparo automático, rodamiento de balineras para el eje del motor, dinámicamente balanceados y libre de vibraciones y ruido anormal (garantía de 1 año). Deben poseer auto refrigerante protegido por fusible. | |
| | | **IMPRESIÓN DIGITAL** | |
| | | En tintas solventes de gran fijación para exteriores, Resolución 1.400 DPI(6 tintas), con resina para fijación de tinta. Cada saltarín llevara hasta 10 impresiones incluidos textos e imágenes, mínimo de 1.50 x 1.50 mtrs cada una. | |
| | | Las impresiones de decoración deberán ir lacadas en su exterior para una mayor durabilidad (la imágenes de los saltarines serán suministradas por el CEDE9. | |
| | | **CREMALLERAS**: tipo industrial plásticas en PVC, para trabajo pesado. | |
| | | **ESTACAS PARA FIJACIÓN** | |
| | | Para fijación en terrenos blando, garantizando una mejor y segura exhibición, deben ser elaboradas en metal 3/8" de diámetro con tratamiento galvanizado longitud de 30 cm y ojetes superiores. | |



HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa
Apoyo Logístico
*Carrera 54 No. 26 – 25 CAN Piso 1*
hugori@ejercito.mil.co Teléfono 426174 ext. 38880

| ÍTEM | ELEMENTO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD |
|---|---|---|---|
| | | **AMARRES Y REATAS** | |
| | | La sujeción de la lona será mediante amarres en reata de (1) pulgada de ancho y fijado al inflable con doble costura en borde y pestaña. | |
| | | **EMPAQUE** | |
| | | Maletín ergonómico. Elaborado en lona 453. Con iguales características de fabricación que las utilizadas en el inflable, deberá llevar una etiqueta claramente visible con el logo institucional, y cremallera. | |
| **3** | **SALTARÍN LANCITA: CASTILLO DE OBSTACULOS** | **CARACTERÍSTICAS:** | **UNIDAD** |
| | | 1. 100% poliéster, 98% impermeable. Peso:145.00 ± 6 gr/m². Ancho:150.00 ± 3 cm. Tejido: Plano Urdimbre: min. 259.00 Kgf. Trama: min 1.80 Kgf | |
| | | 2. Repelencia a factores ambientales, protector textil. Solidez del color a la migración. Resistente a la tensión y al rasgado. | |
| | | **TELA** | |
| | | Sera fabricado en lona 100% poliéster, 9% pvc. con recubrimiento en scotch Gard de máxima resistencia a los rayos del sol e inclemencias climatológicas, 98% impermeable en colores ácidos (según diseño), con lona 453 para la superficie y zona externa, estructuras y templetes en lona campero y la decoración lona impresa en gran formato todas las telas deben estar impermeabilizadas con Scotch Gard. | |
| | | Lonas con protección textil que impidan que los líquidos penetren las fibras facilitando la limpieza. Lonas con alta durabilidad y mínimo encogimiento, que no se destiñan o se decoloren en los procesos de lavado. | |
| | | Resistente a la tensión y al rasgado. Baja tendencia al entorchamiento. | |
| | | **HILO Y COSTURA:** | |
| | | Requeridas en el 95% doble, repisadas en algunos casos sobre áreas previamente pegadas. Hilos (Bicono), cada Bicono contiene 4500 m. 100% poliamida Filamentos continuos en fibra de poliéster, recubierto con PVC de alta protección contra la humedad, elástica regulada y estable resistente a la abrasión, utilizados en procesos industriales de trabajo pesado, calibre 40 industrial . Cosido a doble costura reforzada. | |
| | | **MEDIDAS** | |
| | | 3.50 M Altura x 4 mtrs de ancho x 6 mtrs largo. Seis obstáculos , tres a cada lado ( dos tubos un mini arco por cada lado) | |
| | | **MOTOR** | |



HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa
Apoyo Logístico
*Carrera 54 No. 26 – 25 CAN Piso 1*
hugori@ejercito.mil.co Teléfono 426174 ext. 38880

| ÍTEM | ELEMENTO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD |
|---|---|---|---|
| | | Altura 19.5" / 50 Cm, Ancho 17.5" / 44 Cm, Fondo 19.5" / 50 Cm, Peso 29 Lb / 13 Kg Motor 2 Hp, Motor 110V, 60 HZ, Vel. 3-Velocidades Max Cfm 3500 Presión Estática 3.0" / 7.6 Cm Consumo 10.5 Amps Posiciones De Operación Cuatro (0°, 15°, 45° Y 60°) Carcasa en plástico de alta resistencia, rpm 3450, interruptor independiente para el encendido del motor, protector contra corto circuito por fusible o disparo automático, rodamiento de balineras para el eje del motor, dinámicamente balanceados y libre de vibraciones y ruido anormal (garantía de 1 año). Deben poseer auto refrigerante protegido por fusible. | |
| | | **IMPRESIÓN DIGITAL** | |
| | | En tintas solventes de gran fijación para exteriores, Resolución 1.400 DPI (6 tintas), con resina para fijación de tinta. Cada saltarín llevara hasta 10 impresiones incluidos textos e imágenes, mínimo de 1.50 x 1.50 mtrs cada una. Las impresiones de decoración deberán ir lacadas en su exterior para una mayor durabilidad (la imágenes de los saltarines serán suministradas por el CEDE9. | |
| | | **CREMALLERAS**: tipo industrial plásticas en PVC, para trabajo pesado. | |
| | | **ESTACAS PARA FIJACIÓN** | |
| | | Para fijación en terrenos blando, garantizando una mejor y segura exhibición, deben ser elaboradas en metal 3/8" de diámetro con tratamiento galvanizado longitud de 30 cm y ojetes superiores. | |
| | | **AMARRES Y REATAS** | |
| | | La sujeción de la lona será mediante amarres en reata de (1) pulgada de ancho y fijado al inflable con doble costura en borde y pestaña. | |
| | | **EMPAQUE** | |
| | | Maletín ergonómico. Elaborado en lona 453. Con iguales características de fabricación que las utilizadas en el inflable, deberá llevar una etiqueta claramente visible con el logo institucional, y cremallera. | |
| 4 | **SALTARÍN LANCITA: SALTARÍN MULTIJUEGOS** | **CARACTERÍSTICAS:** | **UNIDAD** |
| | | 1. 100% poliéster, 98% impermeable. Peso:145.00 ± 6 gr/m². Ancho:150.00 ± 3 cm. Tejido: Plano Urdimbre: min. 259.00 Kgf. Trama: min 1.80 Kgf | |
| | | 2. Repelencia a factores ambientales, protector textil. Solidez del color a la migración. Resistente a la tensión y al rasgado. | |
| | | **TELA** | |
| | | Sera fabricado en lona 100% poliéster, 9% pvc. Con recubrimiento en scotch Gard de máxima resistencia a los rayos del sol e inclemencias climatológicas, 98% impermeable en colores ácidos (según diseño), con lona 453 para la superficie y zona externa, estructuras y templetes en lona campero y la decoración lona impresa en gran formato todas las telas deben estar impermeabilizadas con Scotch Gard. Lonas con protección textil que impidan que los líquidos penetren las fibras facilitando la limpieza. Lonas con alta durabilidad y mínimo encogimiento, que no se destiñan o se decoloren en los procesos de lavado. | |



HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa
Apoyo Logístico
*Carrera 54 No. 26 – 25 CAN Piso 1*
hugori@ejercito.mil.co Teléfono 426174 ext. 38880

| ÍTEM | ELEMENTO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD |
|---|---|---|---|
| | | Resistente a la tensión y al rasgado. Baja tendencia al entorchamiento. | |
| | | **HILO Y COSTURA:** | |
| | | Requeridas en el 95% doble, repisadas en algunos casos sobre áreas previamente pegadas. Hilos (Bicono), cada Bicono contiene 4500 m. 100% poliamida Filamentos continuos en fibra de poliéster, recubierto con PVC de alta protección contra la humedad, elástica regulada y estable resistente a la abrasión, utilizados en procesos industriales de trabajo pesado, calibre 40 industrial . Cosido a doble costura reforzada. | |
| | | **MEDIDAS** | |
| | | 3.50 M Altura x 4 mtrs de ancho x 6 mtrs largo. Seis obstáculos , tres a cada lado ( dos tubos un mini arco por cada lado) | |
| | | **MOTOR** | |
| | | Altura 19.5" / 50 Cm, Ancho 17.5" / 44 Cm, Fondo 19.5" / 50 Cm, Peso 29 Lb / 13 Kg Motor 2 Hp, Motor 110V, 60 HZ, Vel. 3-Velocidades Max Cfm 3500 Presión Estática 3.0" / 7.6 Cm Consumo 10.5 Amps Posiciones De Operación Cuatro (0°, 15°, 45° Y 60°) Carcasa en plástico de alta resistencia, rpm 3450, interruptor independiente para el encendido del motor, protector contra corto circuito por fusible o disparo automático, rodamiento de balineras para el eje del motor, dinámicamente balanceados y libre de vibraciones y ruido anormal (garantía de 1 año). Deben poseer auto refrigerante protegido por fusible. | |
| | | **IMPRESIÓN DIGITAL** | |
| | | En tintas solventes de gran fijación para exteriores, Resolución 1.400 DPI (6 tintas), con resina para fijación de tinta. Cada saltarín llevara hasta 10 impresiones incluidos textos e imágenes, mínimo de 1.50 x 1.50 mtrs cada una. | |
| | | Las impresiones de decoración deberán ir lacadas en su exterior para una mayor durabilidad (la imágenes de los saltarines serán suministradas por el CEDE9. | |
| | | **CREMALLERAS** | |
| | | Tipo industrial plásticas en PVC, para trabajo pesado. | |
| | | **ESTACAS PARA FIJACIÓN** | |
| | | Para fijación en terrenos blando, garantizando una mejor y segura exhibición, deben ser elaboradas en metal 3/8" de diámetro con tratamiento galvanizado longitud de 30 cm y ojetes superiores. | |
| | | **AMARRES Y REATAS** | |
| | | La sujeción de la lona será mediante amarres en reata de (1) pulgada de ancho y fijado al inflable con doble costura en borde y pestaña. | |
| | | **EMPAQUE** | |
| | | Maletín ergonómico. Elaborado en lona 453. Con iguales características de fabricación que las utilizadas en el inflable, deberá llevar una etiqueta claramente visible con el logo institucional, y cremallera. | |



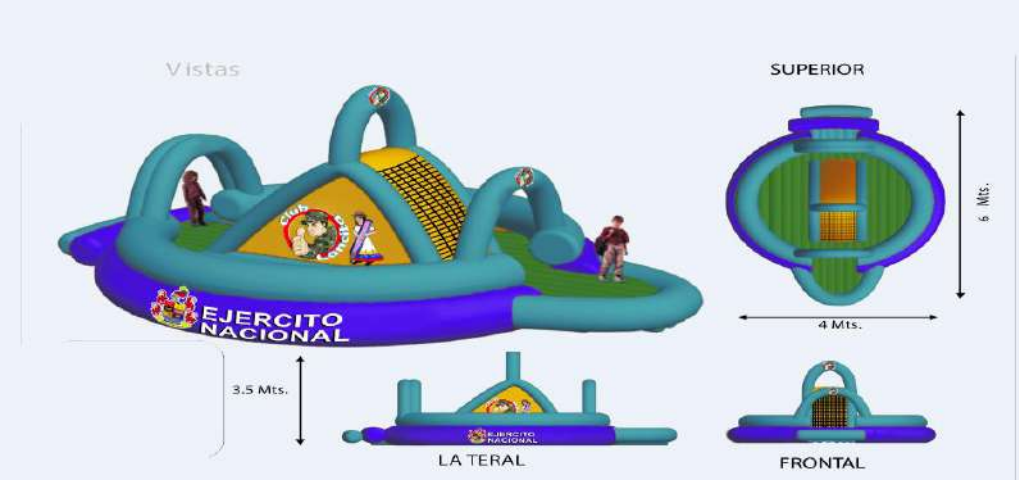
HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa
Apoyo Logístico
*Carrera 54 No. 26 – 25 CAN Piso 1*
hugori@ejercito.mil.co Teléfono 426174 ext. 38880

| ÍTEM | ELEMENTO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD |
|---|---|---|---|
| 5 | **DUMMIS LANCITA 2 MTS DE ALTO** | **FABRICACIÓN:** DUMMIES de tamaño 2 metros de alto proporcional elaborado en tela lona 100% poliéster. | **UNIDAD** |
| | | **COSTURA**: Hilos (Bicono), cada Bicono contiene 4500 m. 100% poliamida. Cosido a doble costura reforzada. | |
| | | **MOTORES:** (FUNCIONAMIENTO) Los inflables publicitarios se inflan a través de un sistema de aire (ventilador-inyector) con motores de 110 voltios, 3400 a 3600 rpm, arranque de 10 a 20 amperios y potencias entre 0.25 y 1.5 HP. Incluye Arnés ergonómico elaborado en reebag con capacidad para dos baterías y sujetadores para el motor. | |
| | | **IMPRESIÓN DIGITAL:** En tintas solventes de gran fijación para exteriores, Resolución de 360 DPI hasta 1.200 DPI (6 tintas), con resina para fijación de tinta. Sobre textil 100% poliéster | |
| | | Será fabricado en lona 100% poliéster, en los colores institucionales (según diseño), estructuras y templetes en lona, y la decoración lona impresa según requerimiento de CAAID en gran formato. | |
| | | **HILO:** Filamentos continuos en fibra de poliéster, recubierto con PVC de alta protección contra la humedad, elástica regulada y estable resistente a la abrasión, utilizados en procesos industriales de trabajo pesado, calibre 40 industrial 100% poliamida. | |
| | | **COSTURAS:** Requeridas en el 95% doble, repisadas en algunos casos sobre áreas previamente pegadas CREMALLERAS tipo industrial plásticas en PVC, para trabajo pesado. | |
| | | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TELA PARA EL MALETIN** | |
| | | MALETÍN: Para su transporte elaborado en lona con iguales características de fabricación que las utilizadas en el inflable, deberá llevar una etiqueta claramente visible con el logo institucional, y cremallera Maletines de los Inflables 100%Poliester. | |
| | | **CARACTERÍSTICAS ADICIONALES** | |
| | | Base con repelencia a líquidos por su protección con largad protector textil. Solidez del color a la migración Posibilidad de estampar el logotipo o marca de la compañía. Resistente a la tensión y al rasgado. | |
| | | Baja tendencia al entorchamiento. | |
| | | **ACABADO DE TELA** | |
| | | Recubrimiento de Tipo Acrílico | |



HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa
Apoyo Logístico
*Carrera 54 No. 26 – 25 CAN Piso 1*
hugori@ejercito.mil.co Teléfono 426174 ext. 38880

## IMAGEN SALTARÍN LANCITA: ESCALADOR DESLIZADOR




## IMAGEN SALTARÍN LANCITA: PISTA LANCITA



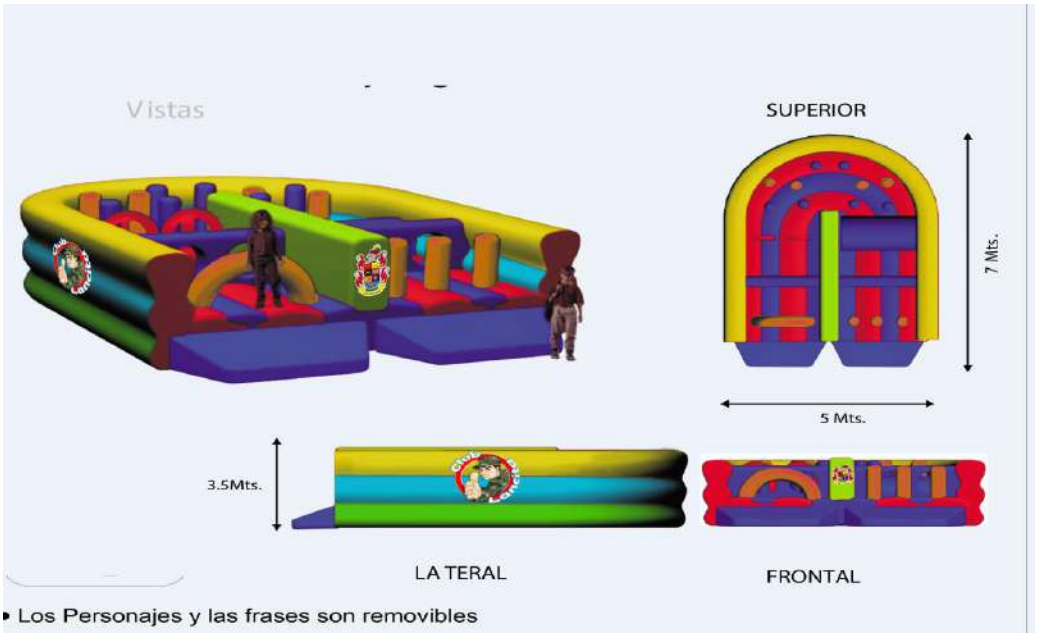



HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa
Apoyo Logístico
*Carrera 54 No. 26 – 25 CAN Piso 1*
hugori@ejercito.mil.co Teléfono 426174 ext. 38880

## IMAGEN SALTARÍN LANCITA: CASTILLO OBSTÁCULOS




## IMAGEN SALTARÍN LANCITA: MULTIJUEGOS






HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa
Apoyo Logístico
*Carrera 54 No. 26 – 25 CAN Piso 1*
hugori@ejercito.mil.co Teléfono 426174 ext. 38880

**IMAGEN: DUMMIS LANCITA 2 MTS DE ALTO**



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:**

1. Las telas pixeladas requeridas para la fabricación de los dummis lancitas deben ser adquiridas por el contratista quien deberá asumir todos los costos a que haya lugar para dicha adquisición, previa autorización de venta firmada por el Comando de Logística del Ejército, por tratarse de material de uso privativo de las Fuerzas Militares.

2. Una vez adjudicado el contrato, el contratista se compromete a entregar una muestra de los productos antes de ser elaborados, en un periodo no mayor a 30 días luego de adjudicado y legalizado el contrato, esta muestra debe ser entregada al Supervisor del contrato, para que éste a su vez, previo análisis del Comité Técnico Evaluador verifique y avale bajo los parámetros establecidos en la ficha técnica la elaboración de los elementos. El comité pretende con esto evitar omisiones y errores que puedan traer consecuencias negativas en el proceso de elaboración del producto, sin que esto signifique un costo adicional para la administración.

3. Todos los elementos a adquirir deben contar con las normas técnicas de seguridad nacional e internacional y registros legales.

**9. GARANTÍAS SOLICITADAS:**

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.



HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa
Apoyo Logístico
*Carrera 54 No. 26 – 25 CAN Piso 1*
hugori@ejercito.mil.co Teléfono 426174 ext. 38880

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015.

**ETAPA CONTRACTUAL:**

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto No. 1082 de 2015.

| TIPO DE RIESGO | GARANTÍA EXIGIBLE | |
|---|---|---|
| **CALIDAD DEL BIEN** | Por el 50% del valor del lote indicado en el contrato | Desde la fecha de suscripción del mismo hasta el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más |
| **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA** | Por el 30% del valor del contrato | desde la fecha de suscripción del contrato hasta la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más |
| **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** | Por el 5% del valor del contrato | A partir de la suscripción del contrato por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. |

**PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS:** En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la aceptación de oferta, **el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas, además, *la aseguradora* debe renunciar al beneficio de excusión.** En todo caso deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN**: En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

**PARÁGRAFO TERCERO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA:** Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- APOYO LOGISTICO podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993.

**PARÁGRAFO CUARTO**: Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de la aceptación de oferta y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en la aceptación de oferta, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGISTICO. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA



HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa
Apoyo Logístico
*Carrera 54 No. 26 – 25 CAN Piso 1*
hugori@ejercito.mil.co Teléfono 426174 ext. 38880

no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGISTICO y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma de la aceptación de oferta que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGISTICO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional - APOYO LOGISTICO asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

**RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA**

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el Contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en la aceptación de oferta.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- APOYO LOGISTICO, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación de la aceptación de oferta.

## 10. GARANTÍA TÉCNICA

El contratista garantiza al M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL los bienes, objeto del presente proceso, contra defectos que amparen la calidad del bien a recibir, el producto terminado, la idoneidad técnica o profesional del personal y equipo usado por el contratista para la ejecución del presente contrato, QUE SEA POR EL TERMINO DE 12 MESES, a partir de la fecha de recepción del material objeto de ejecución del contrato, esta Garantía se ofrece sin costo adicional alguno y en esta se debe manifestar:

1. Que ampara la calidad del bien ejecutado y el producto terminado.
2. Que ampara la idoneidad técnica o profesional del personal y equipo usado por el contratista para la ejecución del contrato.
3. Que sea por el término de ejecución del contrato a partir de la firma del mismo y que cubra los numerales 1,2 y 3.

## 11. TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA

El contratista durante el tiempo que dure la garantía de los bienes mínima, dará solución a los requerimientos solicitados cuantas veces sea necesaria en un término NO MAYOR A (5) CINCO DÍAS a partir de la solicitud realizada por el supervisor del contrato.

Todos los costos que se produzcan en cumplimiento del deber de garantía de los bienes mínima estarán a cargo del contratista.



HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa
Apoyo Logístico
*Carrera 54 No. 26 – 25 CAN Piso 1*
hugori@ejercito.mil.co Teléfono 426174 ext. 38880

## 12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Presentar su oferta de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley y en la invitación pública.
- Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en el Contrato.

## 13. OBLIGACIONES DEL MDN- EJÉRCITO NACIONAL- APOYO LOGISTICO

- Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y la Invitación Pública.

## 14. SUPERVISOR:

El supervisor de la presente aceptación de oferta es el Oficial de Programas, **CT. GIOVANNI FLOREZ OSORIO** o quien haga sus veces, debidamente nombrado mediante resolución No.111 del 12 de octubre de 2018 tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases de la aceptación de oferta, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- APOYO LOGISTICO un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGISTICO con la firma de la presente aceptación de oferta, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGISTICO o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control.

El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGISTICO ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución de la aceptación de oferta que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

a) Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución de la presente aceptación de oferta. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
b) Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución de la presente aceptación de oferta según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.
c) Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes y/o servicios cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente aceptación de oferta.
d) Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en esta aceptación de oferta, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGISTICO considere pertinentes, las



HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa
Apoyo Logístico
*Carrera 54 No. 26 – 25 CAN Piso 1*
hugori@ejercito.mil.co Teléfono 426174 ext. 38880

condiciones de ejecución de la aceptación de oferta y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente aceptación de oferta.

e) Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA (cuando aplique).
f) En caso de terminación anticipada dela presente aceptación de oferta por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
g) El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGISTICO no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGISTICO la información que le requiera.
h) En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución de la presente aceptación de oferta.

Tendrá las siguientes facultades en particular:

1. Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes y/o servicios objeto de la presente aceptación de oferta.
2. Rechazar los bienes y/o servicios que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en la presente aceptación de oferta.
3. Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGISTICO – Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución de la aceptación de oferta.
4. Verificar la correcta ejecución y cumplimiento de la aceptación de oferta.
5. Exigir el cumplimiento de la aceptación de oferta en todas y cada una de sus partes.
6. Atender y resolver en coordinación con el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGISTICO todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
7. Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 del 27/08/2013).
8. Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos de la aceptación de oferta.

## 15. SANCIONES:

Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud de la presente aceptación de oferta. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:



HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa
Apoyo Logístico
*Carrera 54 No. 26 – 25 CAN Piso 1*
hugori@ejercito.mil.co Teléfono 426174 ext. 38880

a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución de la presente aceptación de oferta, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del servicio dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley.

b) En el evento de presentarse devolución del servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas la presente aceptación de oferta, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del servicio dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. **c)** En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. **d)** La Entidad podrá declarar el incumplimiento la presente aceptación de oferta con las consecuencias contempladas en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

**PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS:** El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración la presente aceptación de oferta, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGISTICO para hacer los descuentos correspondientes.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGISTICO, no sólo para la obligación de entregar los bienes y/o servicios, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

**PARÁGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO:** Durante la ejecución la presente aceptación de oferta, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGISTICO podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la presente aceptación de oferta, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN- EJERCITO NACIONAL-APOYO LOGISTICO, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin



HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa
Apoyo Logístico
*Carrera 54 No. 26 – 25 CAN Piso 1*
hugori@ejercito.mil.co Teléfono 426174 ext. 38880

haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna la presente aceptación de oferta.

## 16. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - PENAL PECUNIARIA:

Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo a la presente aceptación de oferta, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor la presente aceptación de oferta, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

**PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA**: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGISTICO se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración la presente aceptación de oferta, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL:** El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula de sanciones, como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

## 17. DEMÁS ESTIPULACIONES:

Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación de mínima cuantía y en los principios que regla la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5º al Art. 2 de la ley 1150 de 2007, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen la presente aceptación de oferta y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

**POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGISTO,**

# ORIGINAL FIRMADO



HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa
Apoyo Logístico
*Carrera 54 No. 26 – 25 CAN Piso 1*
hugori@ejercito.mil.co Teléfono 426174 ext. 38880

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**
**EJÉRCITO NACIONAL**

**APOYO LOGÍSTICO DE COMANDO EJÉRCITO**

**ACTA No.** 157029 /

**LUGAR** : Bogotá, D.C. 27 DIC 2018

**INTERVIENEN** : **TC. IVAN JAVIER ALMANZA BARRIOS**
Oficial Apoyo Logístico de Comando Ejército

**INGRID JANNETH PEDRAZA PARDO**
Representante Legal BLESS PUBLICIDAD INFLABLES S.A.S.

**SUPERVISOR** : **CT. GIOVANNI FLOREZ OSORIO**

**ASUNTO:** LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 121-2018

Entre los suscritos Teniente Coronel **IVAN JAVIER ALMANZA BARRIOS**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.981.901 expedida en Bogotá, quien actúa en su carácter de **OFICIAL DE APOYO LOGÍSTICO DE COMANDO EJÉRCITO**, nombrado de acuerdo a la resolución No 02847 de fecha 30 de diciembre de 2016, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la Resolución Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. No. 4519 del 27 de mayo de 2016, y quien en adelante se denominará **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO DE COMANDO EJÉRCITO** identificado con NIT. 800130632-4, por una parte, y por la otra la Señora **INGRID JANNETH PEDRAZA PARDO**, mayor de edad, con la Cédula de Ciudadanía No. 1.033.713.306 de Bogotá, obrando en su calidad de Representante Legal de **BLESS PUBLICIDAD INFLABLES S.A.S.,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previas las siguientes:

## C O N S I D E R A C I O N E S

**I. DATOS DEL CONTRATO**

**TIPO DE CONTRATO:** COMPRAVENTA

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE INFLABLES (SALTARINES Y LANCITAS) CON DESTINO AL COMANDO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO DEL EJERCITO NACIONAL.

**VALOR CONTRATO:** SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE. ($77.707.000,00) INCLUIDO IVA.

**FECHA SUSCRIPCIÓN:** 02 DE NOVIEMBRE DE 2018

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 15 DE DICIEMBRE DE 2018

**SUPERVISOR DEL CONTRATO:** CT. GIOVANNI FLOREZ OSORIO

**II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES**

Los pagos efectuados por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO DE COMANDO EJÉRCITO se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2018, así:

| DOCUMENTO | NUMERO | FECHA | VALOR |
|---|---|---|---|
| CDP | 36218 | 2018-10-02 | $77.707.000.00 |
| CRP | 74418 | 2018-11-07 | $77.707.000.00 |

**III. GARANTÍA ÚNICA**

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de Cumplimiento ante Entidades Estatales No. 15-44-101203547, con los amparos de cumplimiento, calidad y salarios expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A., aprobada en la plataforma SECOP II.

| RIESGO ASEGURADO | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA |
|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | $23.312.100.00 | 02-NOV-2018 HASTA 15-ABR-2019 |
| CALIDAD DEL BIEN | $38.853.500.00 | 02-NOV-2018 HASTA 15-JUN-2019 |
| SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES | $3.885.350.00 | 02-NOV-2018 HASTA 15-DIC-2021 |

**IV. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO**

NUMERAL DIEZ (10).

**V. ACTAS DE RECIBO.**

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, **EL CONTRATISTA** entregó antes de los plazos establecidos en el Contrato, a **APOYO LOGÍSTICO DE COMANDO EJÉRCITO** los bienes objeto del Contrato, así:

Entrada No.5000002165 de fecha 19 de diciembre de 2018 por valor de $ 77.707.000.00

## VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

| PAGOS EFECTUADOS | CONCEPTO Y FECHA | VALOR |
|---|---|---|
| PAGO No.1: | Egreso No. 674, obligación No.654318, factura No.683 | $77.707.000.00 |
| **TOTAL** | | **$77.707.000.00** |

## VII. BALANCE

| | | |
|---|---|---|
| Valor Total Contrato | $ 77.707.000,00 | |
| Valor Total Cancelado Contrato | | $ 77.707.000,00 |
| **VALOR TOTAL CONTRATO** | **$77.707.000,00** | **$77.707.000,00** |

## VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

El Contrato No. 121-2018 se liquida en la forma establecida en los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la firma del acta de recibo definitivo del objeto contractual, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la determinación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el M.D.N – EJERCITO NACIONAL por intermedio del ordenador del gasto convocara al CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro los cinco (5) hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha, y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el CONTRATISTA deberá traer definido todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. Si no existiere acuerdo entre las partes o si el CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato y que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el M.D.N – EJERCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO DE COMANDO EJÉRCITO tendrá la facultad de liquidar de forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C.C.A. M.D.N – EJERCITO NACIONAL procederá a liquidar unilateralmente, mediante resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los dos parágrafos anteriores, de mutuo acuerdo unilateralmente, sin prejuicio en lo previsto en el artículo 136 del C.C.A.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato No. 121-2018 suscrito entre MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO DE COMANDO EJÉRCITO para la **ADQUISICIÓN DE INFLABLES (SALTARINES Y LANCITAS) CON DESTINO AL COMANDO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO DEL EJERCITO NACIONAL,** en los términos consignados en la presente acta.

## IX. CONSTANCIAS.

**OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:** Manifiesta que APOYO LOGÍSTICO DE COMANDO EJÉRCITO cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 121-2018, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

**OBSERVACIONES DE APOYO LOGÍSTICO DE COMANDO EJÉRCITO**: El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato No. 121-2018.

## X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes:

| | | |
|---|---|---|
| **Gerente del proyecto** | CR. LUIS EDUARDO COLORADO BARRIGA | |
| **Comité estructurador** | Técnico | SS. TORRES CABRA WILMER DAVID |
| | Jurídico | AS. MIREYA ANGEL PACHON |
| | Económico | AS. MARYEN MAYERLY CORDON MESA |
| **Comité evaluador** | Jurídico | AS. ALEJANDRA PALACIOS MORENO |
| | Económico | AS. HUGO ALBERTO RIVEROS OSORIO |
| | Técnico | SV. JHON ALEXANDER NEIRA LEYTON |
| **Supervisor (es) del contrato** | CT. GIOVANNI FLOREZ OSORIO | |
| **Representante legal firma** | INGRID JANNETH PEDRAZA PARDO | |

## XI. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de APOYO LOGÍSTICO DE COMANDO EJÉRCITO.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. 121-2018, suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO DE COMANDO EJÉRCITO y **BLESS PUBLICIDAD INFLABLES S.A.S.**, en los términos consignados en la presente acta.

## ACUERDAN

**PRIMERO:** Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 121-2018, de fecha 02 de noviembre de 2018 celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO DE COMANDO EJÉRCITO y **BLESS PUBLICIDAD INFLABLES S.A.S.**

**SEGUNDO:** Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a **Paz y Salvo** por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del Contrato No. 121-2018.

**TERCERA:** Las partes renuncian a iniciar cualquier pleito que se relacione con el presente contrato, a excepción de las que pueda entablar el MDN-EJERCITO NACIONAL- APOYO LOGÍSTICO DE COMANDO EJÉRCITO frente a las que se encuentren vigentes en la aplicación de las garantías.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C. 27 DIC 2018

**POR APOYO LOGÍSTICO DE COMANDO EJÉRCITO,**

Teniente Coronel **IVAN JAVIER ALMANZA BARRIOS**
Oficial Apoyo Logístico Comando Ejército

**POR EL CONTRATISTA,**

**INGRID JANNETH PEDRAZA PARDO**
Representante Legal **BLESS PUBLICIDAD INFLABLES S.A.S.**

**SUPERVISOR DEL CONTRATO**

**CT. GIOVANNI FLOREZ OSORIO**
Supervisor del Contrato